

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 20 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de sustitución de poder. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 20 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO No.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S.-
NIT. 900824176-9 administracion@grupocts.co
prejuridica2@provicredito.com
DEMANDADO: CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO. C.C 18.387.250
logisticasumi@gmail.com
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00688-00

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipalde Cali, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución que del poder hace la abogada MARTHA LILIANA PERDOMO BOLAÑOS, a la abogada CAROLINA CORTES CARDENAS, identificada con la C.C.43.110.739 de Bello, y T.P. No.193.376 del C. S de la J para que continúe con el trámite del proceso en referencia.

SEGUNDO. RECONOCER personería a la abogada **CAROLINA CORTES CARDENAS**, para actuar como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido y toda vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura la profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 333119

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CAROLINA CORTES CARDENAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **43110739** y la tarjeta de abogado (a) No. **193376**

Page 1 of 1

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

CF

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f96c6674417dfd11a1a32ce32b3aee20d1bd439d539b6ea78a584c8a272470**

Documento generado en 20/08/2021 04:14:57 PM